



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA CONTRATO “ADQUISICIÓN DE
MINI BUS TRASLADO DE ALUMNOS/AS
CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM
QUILLÓN”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 55961

QUILLÓN, 14 SEP 2023

VISTOS:

1. Fichas técnicas N° 16 del DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el presupuesto de educación vigente para el año 2023.
3. Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“ADQUISICIÓN DE MINI BUS TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM QUILLÓN”**.
4. Decreto alcaldicio N° 4.319 de fecha 25.07.2023, que aprueba licitación pública y designa comisión **“ADQUISICIÓN DE MINI BUS TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM QUILLÓN”**.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Acta de apertura electrónica de fecha 08.08.2023.
10. Acta de evaluación de fecha 10.08.2023.
11. Resolución de adjudicación de fecha 22.08.2023.
12. Decreto alcaldicio N° 5.051 de fecha 23.08.2023, que aprueba adjudicación licitación pública **“ADQUISICIÓN DE MINI BUS TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM QUILLÓN”**.
13. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas por la empresa a través del portal www.mercadopublico.cl en la Licitación Pública N° 4364-30-LE23 denominada **“ADQUISICIÓN DE MINI BUS TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM QUILLÓN”**.
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en el marco de la licitación pública **“ADQUISICIÓN DE MINI BUS TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM QUILLÓN”**.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, contrato **“ADQUISICIÓN DE MINI BUS TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DAEM QUILLÓN”** de la licitación pública ID 4364-30-LE23, suscrito con la empresa **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA**, [REDACTED] por un monto de \$59.999.800.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos).- IVA incluido.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.29.03.001 Fondos Integración del Presupuesto Municipal vigente de educación para el año 2.023.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$59.999.800, (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos)**, impuesto incluido. De acuerdo con lo informado en el Formulario Anexo N° 7, de la propuesta presentada. El Contrato se registrará por el sistema suma alzada, sin reajuste ni intereses, pagaderos por la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación.



SEXTO: El pago, se realizará en un único estado de pago, posterior a la entrega del vehículo y recepcionado conforme por el ITS, el proveedor podrá emitir factura, según lo estipulado en el punto 22 de las bases de licitación.

La facturación deberá ser según la orden de compra emitida:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación

RUT : [REDACTED]

Giro : Servicios

Dirección: El Roble 174, Quillón

SÉPTIMO : La Municipalidad podrá dar término anticipado al contrato, según las causales descritas en el punto N° 24 de las bases administrativas especiales.

OCTAVO : La Municipalidad podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor del servicio en caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas según lo señalado en el punto N° 25 de las bases administrativas especiales.

NOVENO : Como garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Garantía N° 285557 del banco BICE, que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$5.999.980.- (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos), cuya vigencia hasta 15.01.2024, acorde a lo indicado en punto 14.1 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública inicial.

NOVENO : El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y otro en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


ANGEL VICENTE COSER BALDO
REPRESENTANTE LEGAL



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

**AUTOMATIZACIÓN
NOTA
AL FOLIO 30**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN:

Contrato Mini Bus DAEM.-

Página 2

**CONTRATO ADQUISICIÓN DE MINI BUS
TRASLADO DE ALUMNOS/AS CON MOVILIDAD REDUCIDA DAEM**



En Quillón, a 30 días del mes de agosto del año 2023, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPTO. DE EDUCACIÓN, corporación autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle El Roble N° 174, Quillón, representada por su alcalde don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Rut N° [REDACTED], y la empresa **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA**, Rut N° [REDACTED] representada legalmente por **ANGEL VICENTE COSER BALDO**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en camino [REDACTED] de la comuna de San Pedro de la Paz, Chile, se conviene el siguiente contrato de "Adquisición de Mini Bus, Traslado de Alumnos/as con Movilidad Reducida, DAEM Quillón", bajo la modalidad de licitación pública:

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante decreto alcaldicio N° 4.319 de fecha 25 de julio del 2023, que aprobó las bases administrativas y nombramiento de la comisión para la propuesta pública denominada "Adquisición de Mini Bus, Traslado de Alumnos/as con Movilidad Reducida, DAEM Quillón" y decreto alcaldicio N° 5.051 de fecha 23 de agosto de 2023, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública, decretos que se entiende forma parte integrante del presente contrato. Lo señalado en el artículo 65, letra j de la ley N°18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, donde se señala que: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo". El acuerdo N° 893 del concejo municipal tomado en sesión ordinaria N° 97 de fecha 22 de agosto del 2023, donde aprueba por unanimidad del concejo municipal los contratos de la licitación pública ID N° 4364-30-LE23, denominada "Adquisición de Mini Bus, Traslado de Alumnos/as con Movilidad Reducida, DAEM Quillón".
- SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, representada legalmente por su Alcalde, y la empresa **Difor Chile Sociedad Anónima**, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se registrará por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas Especiales, EETT, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.
- TERCERO** : El proveedor, en virtud del presente contrato administrativo se obliga a prestar íntegramente y con pleno cumplimiento a todas las condiciones, plazos y requerimientos respectivos, todos los servicios fijados en la licitación pública ID N° 4364-30-LE23 "Adquisición de Mini Bus, Traslado de Alumnos/as con Movilidad Reducida, DAEM Quillón".
Se deja expresamente establecido que el proceso de licitación fue realizado para la adquisición de Mini Bus con Rampa, para el traslado de alumnos/as con movilidad reducida de la comuna de Quillón.
- CUARTO** : El plazo fijado para entrega de la presente licitación, es de **35 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el presente contrato, de acuerdo a lo indicado en el formulario N° 5 "Plazo de Entrega" de la propuesta ofertada, entendiéndose días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito especificado en la Ley, según lo informado por la empresa adjudicada que dicen relación con la licitación pública ID N° 4364-30-LE23.